

## Comisión Bipartita de Salud Laboral

### PORQUE TRABAJADORES SOMOS TODOS:

La Comisión Bipartita de Salud Laboral invita a los trabajadores del Consejo de Educación Secundaria a involucrarse en la prevención y promoción de nuestra salud laboral. Es nuestro derecho y responsabilidad cuidarnos y para ello contamos con un marco legal nacional e internacional que crea comisiones bipartitas de salud laboral. De acuerdo a lo establecido por la OIT en el CIT 155 (Convenio Internacional del Trabajo) y en el Decreto 291/07 que lo reglamenta, tenemos derecho a conformar Comisiones Bipartitas de Salud Laboral en todos los centros educativos y dependencias, integradas por funcionarios representantes del CES, ATES y FeNaPES.

Estas comisiones son ámbitos de cooperación y trabajo en la prevención y promoción de la salud laboral de los trabajadores con el fin de dignificar el trabajo, la condiciones en que lo realizamos y mejorar el ambiente laboral.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) *"La salud ocupacional debe tener como objetivo la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y el bienestar social de los trabajadores en todas las ocupaciones, la prevención entre los trabajadores de las desviaciones de salud causados por sus condiciones de trabajo, la protección de los trabajadores en su empleo contra los riesgos resultantes de factores adversos a la salud; la colocación y el mantenimiento del trabajador en un entorno de trabajo adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, para resumir: la adaptación del trabajo al hombre y cada hombre a su puesto de trabajo."* (OIT y OMS, 1950)

Solicitamos a ustedes que una vez que se conforme la Comisión en el centro educativo y/o dependencia, nos hagan llegar el acta de conformación correspondiente al correo electrónico: [comisionbipartitasaludlaboral@ces.edu.uy](mailto:comisionbipartitasaludlaboral@ces.edu.uy) a fin de registrarla y poder ponernos en contacto con sus representantes.

El acta debe contener: fecha, lugar de la creación de la comisión y firma de los representantes titulares y sus suplentes (uno por titular).

Además agradecemos que nos envíen los datos personales de los integrantes: Nombre completo, Teléfono y correo electrónico.

Desde ya muchas gracias.